

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**LUIS ANGEL VASQUEZ RUEDA**

**EPIDEMIOLOGIA**

**RESUMEN**

**NOM-017-SSA2-2012 PARA LA  
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

**TUXTLA GUTIERREZ 25/MARZO/2022**

Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios, especificaciones y directrices de operación del Sistema. Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.

Definiciones Para los efectos de esta Norma se entiende por:

Alerta epidemiológica: al comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencia social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, a fin de minimizar o contener su ocurrencia.

Asociación Epidemiológica: a la situación en que dos o más casos comparten características epidemiológicas de tiempo, lugar y persona.

Autoridad sanitaria: para los fines de esta Norma es la Secretaría de Salud, representada a través de la Dirección General de Epidemiología

Brote: a la ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia especial en un área donde no existía el padecimiento se considera también como brote.

Caso: al individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.

Caso confirmado: al caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.

Caso nuevo: al enfermo en quien se establece un diagnóstico por primera vez.

Caso probable: a la persona que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad bajo vigilancia

Morbilidad: número de personas enfermas o, el número de casos de una enfermedad, en relación a la población en que se presenta en un lugar y tiempo determinado. (expresado tasas).

Mortalidad: defunciones por una enfermedad determinada, en relación a la población en que se presentan en un lugar y tiempo determinado

### **Organización para la vigilancia epidemiológica**

Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud (DGE).

Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE): adiciona, elimina o actualiza los procedimientos, condiciones, eventos o urgencias epidemiológicas emergentes o reemergentes que ponen en riesgo la salud de la población, causas de muerte de interés para la vigilancia epidemiológica.

Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE): difunde y verifica el cumplimiento de los procedimientos de la vigilancia epidemiológica en el estado.

Comité Jurisdiccional de Vigilancia epidemiológica (COJUVE): difunde y verifica el cumplimiento de los procedimientos de la vigilancia epidemiológica en el nivel jurisdiccional.

Laboratorio nacional de referencia (LNR).

Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP).

Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

### **Notificación y análisis de la información para la vigilancia epidemiológica**

Fuentes de información: SNS, organismo, dependencia o persona que tenga conocimiento de padecimientos, condiciones, eventos o urgencias epidemiológicas; Periodicidad: Inmediata, diaria o semanal (Cada padecimiento de importancia epidemiológica tiene establecida su periodicidad, ej. Influenza: pertenece al grupo de enfermedades transmisibles, subgrupo de prevenibles por vacunación, con una periodicidad inmediata, semanal y de sistema especial).

La notificación inmediata de una urgencia epidemiológica emergente o reemergente es en las unidades de vigilancia epidemiológica de acuerdo a cada nivel técnico-administrativo antes de que transcurran 24 hrs de su conocimiento por el procedimiento de notificación establecido vía telefónica, fax o medio electrónico. Esto es responsabilidad del médico tratante.

### **Evaluación y análisis de riesgos y determinantes de la salud**

Deben ser monitoreados los padecimientos, urgencias epidemiológicas emergentes o reemergentes que:

Pongan en riesgo la salud de la población

Causas de muerte de interés para la vigilancia epidemiológica

Fenómenos naturales y antropogénicos identificados por SNS, instancias comunitarias y medios de comunicación

La información, resultado de la vigilancia epidemiológica, es difundida a través de reportes impresos o electrónicos que favorezcan la accesibilidad a los datos como pueden ser:

- a) Monografías
- b) Panorama mensual
- c) Reporte de encuestas

